

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**6185** REAL DECRETO 244/1992, de 13 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Rafael Lapcsa Melgar.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Lapcsa Melgar, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 13 de marzo de 1992,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**6186** ORDEN de 17 de febrero de 1992 de extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad denominada Mutualidad Escolar de Previsión del Colegio Nuestra Señora del Recuerdo (MPS-2.283).

La Entidad denominada Mutualidad Escolar de Previsión del Colegio Nuestra Señora del Recuerdo fue inscrita en el Registro Oficial de Montepíos y Mutualidades de Previsión Social por Resolución de 30 de junio de 1955, de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo, con el número 2.283, al amparo de la Ley de 6 de diciembre de 1941, sobre Montepíos y Mutualidades de Previsión Social, y Reglamento para su aplicación de 26 de mayo de 1943, ambas disposiciones derogadas por la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y Reglamento de Entidades de Previsión Social, de 4 de diciembre de 1985.

La Asamblea general extraordinaria en reunión celebrada el 26 de junio de 1987 acordó la disolución y liquidación de la misma.

En aplicación de lo previsto en la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado; Reglamento de Entidades de Previsión Social, aprobado por el Real Decreto 2615/1985, de 4 de diciembre; artículo 106 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, a propuesta de la Dirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien:

Primero.-Declarar la extinción de la Entidad Mutualidad Escolar de Previsión del Colegio Nuestra Señora del Recuerdo.

Segundo.-Proceder a su cancelación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, previsto en los artículos 40 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y 13 del Reglamento de Entidades de Previsión Social, de 4 de diciembre de 1985.

Lo que comunico en V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-P. D., el Secretario de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**6187** ORDEN de 9 de marzo de 1992 de extinción y eliminación del Registro de la Entidad denominada «Asociación Mutua Benéfica de Aseguradores» (MPS-328).

Ilmo. Sr.: La Entidad denominada «Asociación Mutua Benéfica de Aseguradores», fue inscrita en el Registro Oficial de Montepíos y Mutualidades por Resolución de 27 de abril de 1945, de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo, con el número 328, Resolución dictada al amparo de la Ley de 6 de diciembre de 1941, sobre Mutualidades de Previsión Social y Reglamento para su aplicación de 26 de mayo de 1943, ambas disposiciones derogadas, respectivamente por la disposición derogatoria 1, b), de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado y por la disposición final segunda del Reglamento de Entidades de Previsión Social, aprobado por Real Decreto 2615/1984, de 4 de diciembre,

Ante la imposibilidad de cumplir lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Mutualidades de Previsión Social, la Entidad en Asamblea general extraordinaria, celebrada el 14 de julio de 1987, acuerda la disolución de la Entidad.

Posteriormente es remitida a este Centro Directivo la documentación pertinente para poder llevar a cabo el proceso de liquidación.

Por tanto, habiéndose llevado a cabo el requisito previsto en el artículo 106.2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, a propuesta de la Dirección General de Seguros, este Ministerio ha tenido a bien:

Primero.-Declarar la extinción de la Entidad «Asociación Mutua Benéfica de Aseguradores».

Segundo.-Proceder a su cancelación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, prevista en los artículos 40 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado y 13 del Reglamento de Entidades de Previsión Social, de 4 de diciembre de 1985.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1992.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**6188** ORDEN de 9 de marzo de 1992 de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, de la Entidad denominada: «Fondo Unificado de Previsión Social» (MPS-3.153).

Ilmo. Sr.: La Entidad Fondo Nacional de Ayuda se constituyó por acuerdo de la Junta General del Consejo Superior de Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Minero Metalúrgicas de España, celebrada el 1 de febrero de 1967, al amparo de lo previsto en los artículos 3.º f), del Decreto de 27 de enero de 1956, y 6.º f), de la Orden de 12 de marzo de 1957.

A la entrada en vigor de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado y del Reglamento de Entidades de Previsión Social, de 4 de diciembre de 1985, procedió a adaptarse a la citada normativa, constituyéndose con la denominación «Fondo Unificado de Previsión Social». En consecuencia, ha presentado ante la Dirección General de Seguros la documentación preceptiva para obtener la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, al que hace referencia el artículo 40 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, y el artículo 13 del Reglamento de Entidades de Previsión Social.

En consecuencia, este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Seguros, ha acordado lo siguiente:

Primero.-Autorizar a la Entidad «Fondo Unificado de Previsión Social», para el ejercicio de la actividad aseguradora privada, con ámbito nacional, concediendo las prestaciones Subsidio por Vejez y Subsidio por Fallecimiento, con arreglo al artículo 6.º de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado y al Reglamento de Entidades de Previsión Social, de 4 de diciembre de 1985.

Segundo.-Inscribir a la Entidad «Fondo Unificado de Previsión Social», en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras previsto en el artículo 40

de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro privado, conforme a lo dispuesto en el número 5. del artículo 6.º de dicha Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 9 de marzo de 1992.-P. D., el Subsecretario de Economía.  
Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**6189** *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base/repetidor UHF, marca «Motorola Storno», modelo Cu4XB7y06Aw.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Alberto Alcocer, 46-dup, noveno A, código postal 28016.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la estación base/repetidor UHF, marca «Motorola Storno», modelo Cu4XB7y06Aw, con la inscripción E 96 91 0504, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Estación base/repetidor UHF.  
Fabricado por: «Motorola Inc.» en Estados Unidos.  
Marca: «Motorola Storno».  
Modelo: Cu4XB7y06Aw.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986), y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986).

Con la inscripción 

E	96 91 0504
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1996.

#### Advertencia:

Potencia máxima: 25 W.  
Separación canales adyacentes: 12,5/25 KHz.  
Modulación: Frecuencia.  
Banda utilizable: 403-406/406,1-430/440-470 MHz.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**6190** *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base/repetidor VHF, marca «Nagai», modelo M7-1525-D.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Sitelsa», con domicilio social en Barcelona, vía Augusta, 186, código postal 08021.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la estación base/repetidor VHF, marca «Nagai», modelo M7-1525-D, con la inscripción E 96 91 0574, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Estación base/repetidor VHF.  
Fabricado por: «Japan Piezo Co.» en Japón.  
Marca: «Nagai».  
Modelo: M7-1525-D.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986), y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986).

Con la inscripción 

E	96 91 0574
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 1996.

#### Advertencia:

Potencia máxima: 25 W.  
Separación canales adyacentes: 12,5/25 KHz.  
Modulación: Angular.  
Banda utilizable: 138-143,6/146-149,9/150,05-156,7625/156,8375-174 MHz.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**6191** *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la tarjeta Interfaz X.25 para ordenadores tipo 4579, marca «IBM», modelo 4579/1624.*

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1649/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), la Empresa «IBM España», con domicilio social en Madrid, Santa Hortensia, 26-28, código postal 28002, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación:

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que